DNCP/DJ N° 7685/17 **Caso N° 3570**

Asunción, 19 de julio de 2017

Señores
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección: Humaitá e/ Chile y Alberdi – 4to Piso
Edificio: Humaitá
Teléfono: 492 051 / 052 / 053 / 054
Email: uoc@cajabancaria.gov.py
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 01/17 "Sistema IBO – Intelligent Bussines Operations y Servicios conexos para la Caja Bancaria" convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios (ID N° 318873).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----

La denuncia expresa que: *"LA CAJA BANCARIA EN CONTUBERNIO CON LAS AUTORIDADES HA ABONADO A LA FIRMA ADJUDICADA EL 50 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN RECIBIR LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UN INFORME TECNICO POR UN PERSONAL CONTRATADO Y SIN LA APROBACION DE LA GERENCIA TECNICA AFECTADA, TAMPOCO SE HA PRESENTADO POLIZA O AVAL SOBRE EL PAGO ENCUBRIENDO DE ESTA MANERA UN ANTICIPO. EN EL PBC NI EN EL CONTRATO COSTA EL PORCENTAJE ABONADO. ES NECESARIO QUE LA DNCP REALICE UNA VERIFICACION CONTRACTUAL DE MANERA URGENTE...".* (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Abg. Gustavo [illegible]
Dirección Jurídica
Juez Instructor

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Se adjunta copia de la denuncia con 04 (CUATRO) fojas.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **GUSTAVO ZARZA**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS GODOY DURIA**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS